

# Necesidad de acceder a una vivienda

## Necesidad de acceder a una vivienda

Viernes, 15 Marzo, 2013

### **Necesidad de acceder a una vivienda, contando con tres hijos menores, acorde con su situación actual. Información general y concreta referida al Municipio de Medina Sidonia (Cádiz)**

Ante la gravedad de este tipo de situaciones, aunque el Defensor del Pueblo Andaluz no dispone de medios para atender de forma directa estas peticiones, procura ofrecer a las personas afectadas la mayor información posible acerca de las entidades, tanto públicas como privadas, a las que dirigirse para plantear su necesidad de cambiar de vivienda.

En este caso concreto se le orienta de que se informe a través del organismo autonómico competente, en este caso la Consejería de Fomento y Vivienda, en el siguiente enlace: [Consejería de Fomento y Vivienda](#)

Asimismo en el Teléfono información vivienda **902 125 888 y 955 060 998**, ofrecen información general y especializada y asistencia técnica para la tramitación telemática sobre vivienda, ayudas al alquiler, patrimonio, consulta de expedientes y rehabilitación de edificios. **(De lunes a viernes de 9 a 19 horas)**.

Del mismo modo se puede acceder de manera telemática las 24 horas del día a través del correo [Buzón de INFO.VIVIENDA](#)

Por otra parte, en la Delegación Municipal de Urbanismo, Vivienda y Obras de [su Ayuntamiento](#), en Plaza de España, 1. 11170 Medina Sidonia, Telf.: 956 41 00 05. Fax: 956 41 09 11, es donde se puede solicitar la inscripción como demandante de vivienda protegida en el Registro Público que se lleva al efecto, optando a los cupos existentes (edad, familia numerosa, etc.).

Igualmente para informarse sobre las ayudas para rehabilitación, adecuación, acondicionamiento térmico aislante, etc. de viviendas se puede dirigir a la [Empresa de Desarrollo y Gestión municipal PRODEGEMSA](#), en C/ Mari Pérez, 2. 11170 Medina Sidonia (Cádiz). E-mail: [prodegemsa@prodegemsa.com](mailto:prodegemsa@prodegemsa.com)

Finalmente, en función de especiales circunstancias personales, económicas y familiares, orientamos que cualquier consulta sobre las posibilidades de obtener ayuda pública, económica o social para la obtención de vivienda, puede plantearse ante el departamento de servicios sociales del [Ayuntamiento](#) donde se resida, porque son estos Servicios Sociales los que constituyen el Organismo básico ante el que plantear las necesidades de emergencia social. Una vez formulada esa petición, desde ese centro se procederá a valorar y estudiar posibles ayudas económicas o sociales, de entre las disponibles en los correspondientes programas, incluida la posibilidad de realizar petición de vivienda de segunda adjudicación. Por lo tanto, sugerimos que se mantenga en contacto con el centro de los Servicios Sociales de su Ayuntamiento.

En el caso de necesitar más información o si no le atendieran o no está de acuerdo con la respuesta o solución que le plantean a su problema le sugerimos que vuelva a ponerse en contacto con nosotros. Sobre los requisitos de forma y otras cuestiones relacionadas con la realización de escrito de queja ante esta Institución, le recomendamos que conecte con nuestra página, cuya dirección es:  
[http://www.defensordelpuebloandaluz.es/informacion/queja/sin\\_firma](http://www.defensordelpuebloandaluz.es/informacion/queja/sin_firma).

---